

3223

1293
103078

DEC. SEC. 1º Nº 1475

LAS CONDES, 07 MAR 2019

DEC. SEC. 2º Nº 1268

LAS CONDES, 13 MAR 2019



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ª. Nº 8967 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019.
 - Anexo N°159, que identifica al beneficiario, del Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019, de Febrero de 2019.
 - El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N°1019 de fecha 19 de Febrero del 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
 - Informe de Imputación Nº 2720, de fecha 11 de Febrero de 2019, del Departamento de Finanzas.
 - Informe Social de fecha Enero 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
 - Contrato de Arriendo (anexo) de fecha 10 de Enero del 2015, suscrito entre el Sr. Juan Lataste Acevedo, en representación del Sr. Christian Aleite Elgueta, como arrendador y el Sr. Carlos Contreras Maltrain, como arrendatario, firmado en la Notaria con el Sr. Félix Jara Cadot, de la comuna de Santiago.
 - Contrato de Arriendo (anexo) de fecha 01 de Agosto de 2018, firmado en la Notaria con el Sr. Félix Jara Cadot, de la comuna de Santiago.
 - Poder Especial, donde el propietario Sr. Christian Aleite Elgueta, asigna la administración de la propiedad al Corredor de propiedades Don Juan Lataste Acevedo, legalizado con fecha 12 de Enero de 2015, en la Notaria con el Sr. Félix Jara Cadot, de la comuna de Santiago.
 - Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
 - Mandato de fecha Febrero de 2019, mediante el cual Don Carlos Contreras Maltrain, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre del Sr. Juan Lataste Acevedo.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- RECONÓCESE, por los meses de Febrero a Julio de 2019, a la persona que se menciona a continuación y que esta individualizada en Anexo N°159, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, para financiar el pago de arriendo, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Asignado
1	CONTRERAS	MALTRAIN	CARLOS	\$ 1.297.450



2.- AUTORIZASE, el pago al beneficiario que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

a) Al Sr. Juan Lataste Acevedo, la suma de \$370.700 correspondiente al mes de Febrero de 2019 y la suma de \$185.350 por cada mes de arriendo de Marzo a Julio de 2019.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) Al Sr. Juan Lataste Acevedo, la suma de \$556.050, correspondiente a la renta de arrendamiento de los meses de Febrero y Marzo de 2019.

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondientes a los meses de Abril a Julio de 2019, se pagaran previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre del Sr. Juan Lataste Acevedo, en la Cuenta Corriente N° [REDACTED] según lo señalado en el numeral precedente.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes